RESOLUCION N° 1555 /82 EXPTE. N°S-114/82-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982.

Vistas las presentes actuaciones "DR. COLOMBRES, Hugo -Fiscal de Tucumán- s/avocación", y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal tiene decidido que por vía de la avocación y en ejercicio de sus facultades de superintendencia, no le corresponde intervenir en cuestiones judiciales, toda vez que pronunciamientos de naturaleza jurisdiccional sólo pueden ser resueltos en causa concreta y mediante los recursos legales correspondientes (Fallos: // 238:149; 263:351; 278:155; Expte. 456/81-S Resolución Nro. 427 del 21 de abril de 1981).

Que ello no obstante y dada la particular naturaleza de los hechos que se denuncian, se estima procedente poner los mismos en conocimiento de la Cámara Federal correspondiente.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la avocación impetrada.

2°) Remitir las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, a sus efectos; reservándose fotocopia de las mismas.

Regístrese y hágase saber.

JORGE R. SALVENTI

CARLOS S. FAYT

MARIO A. BUNSTAMINTE

ADOLFO R. GABRIELLI

lmf/AM.